



MODIFICA CONTRATO Y DECRETO DE PRESTACION DE SERVICIOS.

DECRETO N° _____308/

Chillán Viejo, 2 8 ENE 2011

VISTOS:

1.- Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida con sus textos modificatorios; Los Decretos Alcaldicios N°s 2.030 del 09.12.2008 y 2.040 del 10.12.2008, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones al Administrador Municipal, respectivamente; el Decreto N°2.420 de fecha 16.12.2010, que aprueba el presupuesto año 2011.

CONSIDERANDO:

1.- El Contrato de Prestación de Servicios de Don José

Miguel Díaz Zúñiga.

2.- El Decreto Nº 91 del 07 de enero de 2011, que "Aprueba Contrato de Prestación de Servicios de Doña María Ximena Ester Concha Contreras".

DECRETO:

1.- MODIFICASE el Contrato de Prestación de Servicios de Doña María Ximena Ester Concha Contreras, del 07 de enero de 2011, como sigue:

MODIFICASE EL ARTÍCULO SEGUNDO.

Dice: El presente contrato se iniciará a partir del 07 de enero de 2010, mientras sean necesarios sus servicios siempre que no excedan del 31 de diciembre de 2011.

Debe Decir: El presente contrato se iniciará a partir del 07 de enero de 2011, mientras sean necesarios sus servicios siempre que no excedan del 30 de diciembre de 2011.

2.- MODIFICASE, el Decreto Nº 91 del 07 de enero de

2010, como sigue:

MODIFICASE EL PUNTO Nº 1 DE LOS CONSIDERANDOS.

Dice: El Decreto N° del de enero de 2011, que aprueba programa social de "APOYO Y FORTALECIMIENTO A LAS INICIATIVAS JUVENILES, PROGRAMAS DE PREVENCION Y DEFENSA DE LOS DERECHOS DE LAS MUJERES".

Debe Decir: El Decreto N° 86 del 07 de enero de 2011, que aprueba programa social de "APOYO Y FORTALECIMIENTO A LAS INICIATIVAS JUVENILES, PROGRAMAS DE PREVENCION Y DEFENSA DE LOS DERECHOS DE LAS MUJERES".

ANOTESE NO MELINIONESE Y ARCHÍVESE.

ADMINISTRADOR MUNICIPAL
MUNICIPAL

RGE ANDRES LEON SANCHEZ SECRETARIO MUNICIPAL (S)

UAV/JALS/ALS/rbc.

<u>DISTRIBUCION</u>: Administrador Municipal, <u>Secretaría Municipal</u>, Control, Administración y Finánzas, Dideco, Of. de Partes.